Salto del Guaira, 24 de Setiembre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2020. ID Nº 385.110** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO", correspondiente al objeto de Gasto 520. ---------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

DPTO. U.O.C.

Ing. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO.

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.
Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

***Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

Se adjunta el cálculo del precio promedio

Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*ID. 317358*	CONST SALTO	JDR CONSTRUCCIONES	SUMATORIA	PROMEDIO
1.1	Trazado y replanteo de obra, inc rep de caños e imprevistos	M2	1.120,00	2.500	3.500	3.300	9.300	3.100
1.2	Preparacion del terreno	M2	1.120,00	5.500	2.700	2.600	10.800	3.600
1.3	Colchon de arena lavada	M2	980,00	9.500	10.000	10.500	30.000	10.000
1.4	Baden de Ho Ao, (2,00x9,00x0,12)1, armadura hierro de 8 mm	M3	2,16	1.380.000	1.720.000	1.700.000	4.800.000	1.600.000
1.5	Cordon premoldado	ML	280,00	30.000	32.000	31.000	93.000	31.000
1.6	Canaleta desague pluvial, (0,50x280,00x0,10), armadura de 6 mm	M3	14,00	1.198.000	1.810.000	1.792.000	4.800.000	1.600.000
1.7	Empedrado: compactado c/ triturada 6ta	M2	980,00	35.800	53.000	51.300	140.100	46.700
1.8	Limpieza final	GL	1,00	400.000	397000	385.000	1.182.000	394.000

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

Salto del Guaira, 21 de Setiembre del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO"**ID Nº 385.110 a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9
Recibí Conforme

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 23 de Setiembre de 2020

Sr/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO. ID *385.110*

Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1.1	**Trazado y replanteo de obra, inc rep de caños e imprevistos**	M2	1.120,00	3.300	3.696.000
1.2	**Preparacion del terreno**	M2	1.120,00	2.600	2.912.000
1.3	**Colchon de arena lavada**	M2	980,00	10.500	10.290.000
1.4	**Baden de Ho Ao, (2,00x9,00x0,12)1, armadura hierro de 8 mm**	M3	2,16	1.700.000	3.672.000
1.5	**Cordon premoldado**	ML	280,00	31.000	8.680.000
1.6	**Canaleta desague pluvial, (0,50x280,00x0,10), armadura de 6 mm**	M3	14,00	1.792.000	25.088.000
1.7	**Empedrado: compactado c/ triturada 6ta**	M2	980,00	51.300	50.274.000
1.8	**Limpieza final**	GL	1,00	385.000	394.000
Subtotal					105.006.000

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Salto del Guaira, 21 de Setiembre del 2020.

Señor/es:
CONSTRUCTORA SALTO
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Paraíso- km 2**ID Nº 385.110 a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Recibí Conforme

CONSTRUCTORA SALTO
RUC Nº 4.227.648 - 9
BARRIO SAN FRANCISCO - SALTO DEL GUAIRA
E-mail: constructora12salto@gmail.com
0984-366 659

Salto del Guaira, 24 de Setiembre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON BADENES Y CANAL DE DESAGUE FRACCION PARAISO. ID 385.110**

Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1.1	**Trazado y replanteo de obra, inc rep de caños e imprevistos**	M2	1.120,00	3.500	3.920.000
1.2	**Preparacion del terreno**	M2	1.120,00	2.700	3.024.000
1.3	**Colchon de arena lavada**	M2	980,00	10.000	9.800.000
1.4	**Baden de Ho Ao, (2,00x9,00x0,12)1, armadura hierro de 8 mm**	M3	2,16	1.720.000	3.715.200
1.5	**Cordon premoldado**	ML	280,00	32.000	8.960.000
1.6	**Canaleta desague pluvial, (0,50x280,00x0,10), armadura de 6 mm**	M3	14,00	1.810.000	25.340.000
1.7	**Empedrado: compactado c/ triturada 6ta**	M2	980,00	53.000	51.940.000
1.8	**Limpieza final**	GL	1,00	397000	394.000
Subtotal					107.093.200

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Nogueira Cárdenas

CONTRATO Nº 108/2016

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº FRACCION SALTO DEL GUAIRA (KAREN LUANA)
CON ID Nº 317.358- **Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Vailja y 11 de septiembre, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá , República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº FRACCION SALTO DEL GUAIRA (KAREN LUANA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ---

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº FRACCION SALTO DEL GUAIRA (KAREN LUANA)" por un monto total de guaraníes 559.536.180 (Quinientos cincuenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil ciento ochenta guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	78	14	700.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.358- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 39/2016 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.071/2016, y Aprobado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 2.410/2016. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2016. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 559.536.180 (Quinientos cincuenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil ciento ochenta guaraníes). ----------

]

BM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80059094-5 Salto del Guairá - PY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Item	Cod de Cat	LOTE Nº 01 TRAMO UNO: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	454	2.500	1.135.000
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	454	5.500	2.497.000
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	392	9.500	3.724.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.380.000	9.936.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	124,2	30.000	3.726.000
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50x124,20x0,10)	M3	6,21	1.198.000	7.439.580
7	72131701-002	Empedrado	M2	392	35.800	14.033.600
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.420.000	1.420.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	400.000	400.000
		TOTAL GENERAL				44.311.180

Item	Cod de Cat	LOTE Nº 02 TRAMO DOS: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	1.507,00	2.900	4.370.300
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	1.507,00	5.600	8.439.200
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	1.300,00	9.000	11.700.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.420.000	10.224.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	412,8	28.000	11.558.400
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50x412,80x0,10)	M3	20,64	1.190.000	25.561.600
7	72131701-002	Empedrado	M2	1.300,00	35.800	46.540.000
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.420.000	1.420.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	500.000	500.000
		TOTAL GENERAL				119.313.600

Item	Cod de Cat	LLOTE Nº 03 TRAMO TRES: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	431	2.900	1.249.900
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	431	5.800	2.499.800
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	372	9.500	3.534.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.460.000	10.512.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	118	27.000	3.186.000
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50x118,00x0,10)	M3	5,9	1.190.000	7.021.000
7	72131701-002	Empedrado	M2	372	35.800	13.317.600
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.450.000	1.450.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	400.000	400.000
		TOTAL GENERAL				43.170.300

Item	Cod de Cat	LOTE Nº 04 TRAMO CUATRO: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	824	2.800	2.307.200
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	824	5.200	4.284.800
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	706	9.500	6.707.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.420.000	10.224.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	236	26.000	6.136.000
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50x236,00x0,10)	M3	11,8	1.190.000	14.042.000
7	72131701-002	Empedrado	M2	706	35.800	25.274.800
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.450.000	1.450.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	400.000	400.000
		TOTAL GENERAL				70.825.800

Item	Cod de Cat	LOTE Nº 05 TRAMO CINCO: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	1.225,00	2.700	3.307.500
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	1.225,00	5.400	6.615.000
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	1.050,00	9.400	9.870.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.420.000	10.224.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	350	27.000	9.450.000
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50x350,00x0,10)	M3	17,5	1.190.000	20.825.000
7	72131701-002	Empedrado	M2	1.050,00	35.800	37.590.000
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.450.000	1.450.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	500.000	500.000
		Subtotal				99.831.500

DE DISTRIBUIDORA S.A. RUC. 80035084-5 Salto del Guairá - PY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

2

LOTE Nº 06, TRAMO SEIS, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA						
Item	Cod de Cat	Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	460	3.000	1.380.000
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	460	6.800	3.128.000
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	378	9.500	3.591.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.500.000	10.800.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	126	30.000	3.780.000
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50X128,00x0,10)	M3	6,3	1.398.000	8.807.400
7	72131701-002	Empedrado	M2	378	35.800	13.532.400
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.500.000	1.500.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	1.500.000	1.500.000
		Subtotal				48.018.800

LOTE Nº 07, TRAMO SIETE, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA						
Item	Cod de Cat	Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	470	2.800	1.316.000
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	470	5.400	2.538.000
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	405	9.200	3.726.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.420.000	10.224.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	128,6	28.000	3.229.400
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50X128,60x0,10)	M3	6,43	1.190.000	7.651.700
7	72131701-002	Empedrado	M2	405	35.800	14.499.000
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.450.000	1.450.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	400.000	400.000
		Subtotal				45.534.100

LOTE Nº 08,TRAMO OCHO, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KAREN LUANA						
Item	Cod de Cat	Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	1.050,00	2.900	3.045.000
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	1.050,00	5.800	5.880.000
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	900	9.500	8.550.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20)	M3	7,2	1.430.000	10.296.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	300	29.000	8.700.000
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50X300,00x0,10)	M3	15	1.190.000	17.850.000
7	72131701-002	Empedrado	M2	900	35.800	32.220.000
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	1	1.450.000	1.450.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	540.000	540.000
		TOTAL GENERAL				88.531.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 559.536.180 (Quinientos cincuenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil ciento ochenta guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. ----------

DIFERENCIDEA S.A. RUC: 80068045-5 Salto del Guairá - PY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº FRACCION SALTO DEL GUAIRA (KAREN LUANA) CON ID Nº 317.358- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre de 2016. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

BM DISTRIBUIDORA
Representado por:
Arturo Lorenzo Fleitas Monges
Contratista

BM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80027947-3 Salto del Guairá